



| | |
|-------------|-----------------|
| Referencia: | 879/2025/RESALC |
|-------------|-----------------|

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 14 de mayo de 2026, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de una plaza de técnico/a medio/a de desarrollo rural, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|-------------------|-------------------|----------------|
| BEAMONTE | AUDINA | MARÍA |
| CALVO | SANCHEZ | JOSE ANTONIO |
| CARNICER | MUÑOZ | LAURA |
| CIUDAD | REY | EVA |
| CORTEZ | VASQUEZ | ROXANA YOLANDA |
| GARULO | PERALTA | VIRGINIA PAULA |
| GERICÓ | MURILLO | NESTOR |
| LOPEZ | ALEGRE | NOELIA |
| MARTÍNEZ | FAU | LAURA |
| MARTÓN | AGUIRRE | ESTER |
| RIGLOS | ABADÍA | JUAN PEDRO |
| RUIZ | ASENSIO | ANA MARÍA |
| SANZ | MIGUEL | ALBERTO |
| YERA | SOLANA | MARTA |



SEGUNDO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Jaime Ansón, Vicesecretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Secretaria: D^a. Inés Martínez de Espronceda Arroyo, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocal 1: D. Ismael Ania Lahuerta, Secretario del Ayuntamiento de Pedrola.

Vocal 2: D^a. María Eugenia Rubio Urbieto, Secretaria del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

Vocal 3: D. Nicolás Usón Larripa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Como suplentes para sustituir indistintamente a cualquier miembro titular y por este orden:

1º.- D. Oscar Muñoz Tabernerero, Técnico Jurídico del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

2º.- D^a. M^a Angeles Casalé Jiménez, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros .

TERCERO.- Señalar que la primera prueba de la Oposición se realizará en el Centro Civico Cultural, sito en Paseo del Muro, 22-24, el día 12 de junio de 2026, a las 10:00 horas.

CUARTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “Q”, según el sorteo público celebrado el día 8 de abril de 2025, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.”

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 16342012065117510122

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

